

LOS MEANDROS LATINOAMERICANOS DE LA MEMORIA. UN ANÁLISIS DEL CASO ARGENTINO¹

THE LATIN-AMERICAN MEANDERS OF MEMORY. AN ANALYSIS OF THE ARGENTINEAN CASE

Gregorio Saravia Méndez²

Resumen

Luego de un ciclo de regímenes dictatoriales en la región, que dejaron un conjunto de experiencias traumáticas en las sociedades, diversos países americanos han apostado por la democracia y la vigencia de los derechos humanos. En el amplio marco de las culturas de la memoria sobre el horror en Latinoamérica, el caso argentino puede servir como reflejo de los intrincados caminos que recorren las sociedades en la búsqueda de los consensos necesarios para la construcción de un relato común sobre el pasado. En las inevitables disputas que se producen entre diferentes colectivos sociales en torno a lo que merecería ser recordado (u olvidado) y a los instrumentos que deben emplearse para ello, ¿qué papel cabría asignarle al Estado?

Abstract

After a cycle of dictatorial regimes in the region that left a group of traumatic experiences in societies, several American countries have bet on democracy and the applicability of human rights. In the broad framework of cultural memories about the horror in Latin America, the Argentinean case can help as a reflection of the intricate paths followed by societies in their search of the consensus needed to build up a common account of the past. In the unavoidable disputes among diverse social groups over what deserves to be remembered (or forgotten) and the instruments that should be used for that purpose, what should the role of the State be?

Palabras Clave: Memoria colectiva, memoria social, derechos humanos, dictadura, democracia, verdad, terrorismo de Estado, Argentina.

Keywords: Collective memory, social memory, human rights, dictatorship, democracy, truth, State terrorism, Argentina.

¹ Artículo recibido el 13 de junio de 2013 y aprobado el 30 de junio de 2013.

² Profesor asociado de la Universidad Camilo José Cela e investigador del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid.

Sumario: I. Introducción; II. La sociología de la memoria; III. La memoria como categoría social; IV. La construcción de la memoria en el caso argentino; 4.1 Búsqueda de la verdad y la justicia en el plano institucional: avances y retrocesos en la democracia argentina; 4.2 La memoria colectiva como objeto de debate en la sociedad argentina; V. La intervención del poder político estatal en el régimen de memoria; VI. Bibliografía.

*Pues la memoria, en vez de un ejemplar duplicado,
siempre presente ante nuestros ojos, de los diversos hechos de nuestra vida,
es más bien un vacío del que de cuando en cuando una similitud actual nos permite sacar,
resucitados, recuerdos muertos;
pero hay, además, mil pequeños hechos que no han caído en esa virtualidad de la memoria
y que permanecerán siempre incontrolables para nosotros.*

Marcel Proust, *En busca del tiempo perdido. La prisionera*

I. Introducción

Uno de los temas fundamentales de la agenda social y política actual de buena parte de las sociedades latinoamericanas está constituido por la pregunta sobre la posibilidad de representar algún tipo de relato integral que sirva para dar cuenta de hechos, experiencias o situaciones traumáticas que tuvieron lugar durante los períodos de gobiernos dictatoriales en la segunda mitad del siglo XX. Se trata, en otros términos, de la pregunta sobre la posibilidad de construir una memoria colectiva. Los obstáculos que surgen ante esta empresa han sido y son numerosos, dadas las características y elementos constitutivos propios de la memoria que tienden a imposibilitar una síntesis totalizadora. La fragmentación casi radical de las narrativas sociales que abordan el pasado, impide la proclamación de una memoria capaz de identificar una visión unitaria y orgánica. De ahí que, a menudo, se hable de memorias en plural, de memorias enfrentadas y que se empleen, desde el ámbito académico especializado, designaciones tales como *memoria oficial*, *contra memoria*, *memoria grupal*, *memoria individual*, *memoria militante*, *memoria ejemplar*, *memoria literal*, *memoria emblemática* y otras. Cada una de estas designaciones responde a un distinto ámbito de análisis y puede hacer referencia tanto a la memoria como herramienta teórica, como a la memoria entendida como categoría social. Por otro lado, hablar de Latinoamérica supone hacer referencia a un universo cultural y lingüístico en el que conviven muy diversas formas de vida

social, política, institucional y económica. En este sentido, la disolución del antiguo imperio español y portugués trajo consigo el surgimiento de una multiplicidad de geografías nacionales, cada una de ellas atravesadas por sus particulares senderos y avatares históricos en el espacio temporal de los últimos dos siglos.

Las transiciones políticas hacia la democracia en el ámbito latinoamericano, durante las décadas de 1980 o 1990, no fueron lineales y por ello cada una debería ser estudiada a partir de sus propias luces y sombras, aciertos y desaciertos. No obstante, se ha alcanzado un relativo consenso acerca de la herencia dictatorial que las diferentes sociedades han tenido que gestionar en asuntos tales como la violencia ilegítima ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado contra sus propios ciudadanos, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, el empeoramiento general de las condiciones de vida o, incluso, la implantación de modelos económicos que a la postre resultaron catastróficos. Y se puede afirmar que se ha alcanzado un cierto consenso sobre los hechos acontecidos durante las dictaduras y, en algunos casos, acerca de los efectos que tienen aún en el presente, porque los diferentes países de la región apostaron por la democracia como un régimen mejor de gobierno. En la esfera político-institucional esta apuesta se tradujo en la instauración de controles al poder, en la abolición de prácticas represivas como la tortura, los tratos inhumanos o degradantes, la *desaparición* de personas o en la puesta en marcha de mecanismos que permitan la defensa y vigencia de derechos individuales de variada naturaleza jurídica.

Como no podía ser de otra manera, las enormes expectativas depositadas en la democracia se han visto un tanto frustradas. La consolidación del Estado democrático de derecho en la mayor parte de los países de la región es una tarea aún pendiente ya que si bien, desde un punto de vista formal, las reglas democráticas una vez instauradas se han mantenido -a pesar de los embates y vicisitudes propias de realidades complejas-, es mucho el camino que queda por recorrer desde el punto de vista material.

En las páginas que siguen, se intentará ofrecer un conjunto de elementos teóricos de análisis presentes en las principales corrientes y autores que han abordado la problemática de la memoria, para luego centrarnos en algunos aspectos concretos de la realidad argentina con la intención de que en ésta puedan hallarse reflejos de otras realidades diversas. En el primer apartado del trabajo, intitulado “La sociología de la memoria”, se explicitarán algunas de las nociones y temas centrales que sirven para

ofrecer un marco teórico a la reflexión sobre la memoria colectiva, aunque sin ánimo de exhaustividad. El segundo apartado ofrece una serie de consideraciones acerca de la memoria como categoría social y las razones por las que surgen disputas en el entrecruzamiento político de los diferentes grupos sociales que aspiran a hacer prevalecer su particular interpretación acerca del sentido que cabría asignarle al pasado. El tercer apartado, centrado en el caso argentino, está dividido en dos incisos. En el primero de ellos, se mencionan de forma esquemática los principales hitos que, en el plano institucional, han servido para fijar las responsabilidades por las violaciones de derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar. Como se podrá apreciar, se trata de un proceso complejo y lleno de paradojas que se proyecta a lo largo de diferentes mandatos constitucionales democráticos. El segundo inciso busca reflejar una serie de cuestiones atinentes a los procesos de construcción de memoria durante la democracia, poniendo el acento en la centralidad que ha ocupado el Informe *Nunca más* elaborado por la Conadep. En el último apartado del trabajo el foco de análisis estará puesto en el papel protagónico que ha adquirido el Estado argentino en el campo de la memoria durante el transcurso de la última década.

II. La sociología de la memoria

El concepto de memoria es elusivo en el sentido de que no puede señalarse para el mismo una definición unívoca. Elizabeth Jelin ha señalado que la categoría misma de memoria ofrece dos posibilidades diferentes de abordaje. Por un lado, “como herramienta teórico-metodológica, a partir de conceptualizaciones desde distintas disciplinas y áreas de trabajo, y otra, como categoría social a la que se refieren (u omiten) los actores sociales, su uso (abuso, ausencia) social y político, y las conceptualizaciones y creencias del sentido común”³.

En este primer apartado, la memoria será analizada desde la perspectiva teórico-metodológica.

En los estudios sobre esta cuestión, la referencia a los trabajos del sociólogo francés Maurice Halbwachs (1877-1945) se presenta como ineludible. Buena parte de las principales categorías y conceptos que se emplean en las investigaciones actuales provienen de dos de sus principales aportaciones teóricas, *Los marcos sociales de la*

³ JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI editores, Madrid, 2002, p. 17.

memoria (“Les cadres sociaux de la mémoire”, de 1925) y *La memoria colectiva* (“La mémoire collective”, publicada de forma póstuma en 1949). No resulta exagerado afirmar que Halbwachs fue el padre de la sociología de la memoria y que en ésta se encuentra la clave de reconstrucción del pasado en función del presente. Bajo los efectos espantosos causados por la carnicería de la Primera Guerra Mundial, el pensamiento occidental tuvo que vérselas con un reto singular, ¿cómo digerir el derrumbe y desaparición de un mundo que se había aferrado a la mistificación optimista del progreso?

La labor intelectual de Halbwachs condensa una serie de preocupaciones en torno a las relaciones que se establecen entre la sociedad y la memoria desde la mirada sociológica, haciendo hincapié en el valor ético de la memoria colectiva. Ésta, y en particular la memoria colectiva familiar, cumplen una función social imprescindible de compensación en lo que respecta a la unidad del grupo humano. Las tesis que asume Halbwachs pueden ser entendidas como una respuesta a la posición defendida por el filósofo Henri-Louis Bergson (1859-1941), su antiguo profesor en el liceo, en el manifiesto *Materia y memoria* (“Matière et mémoire”, de 1896). La memoria colectiva, tal como la entendía Halbwachs, no es la memoria social mayoritaria ni la memoria histórica sino que es la memoria de un grupo social, familiar o religioso y perdura gracias al apoyo que le prestan sus propios miembros. La memoria colectiva no puede entenderse escindida de las memorias individuales y éstas, a su vez, asumen un determinado punto de vista que sólo puede ser comprendido dentro de las formas de recuerdo grupal. En otros términos, la memoria colectiva funciona como una especie de manto que recubre a las memorias individuales sin que llegue a producirse una identificación plena entre ambas. La capacidad de transmisión de recuerdos que posee un determinado grupo es la que le permite aunar a sus integrantes más allá de que hayan sido experimentadas por todos, o no, determinadas vivencias. Desde luego que la memoria se conforma y se sostiene como una combinación de recuerdos y olvidos. El exceso de fijación, al igual que el exceso de luz o de oscuridad, impide un ejercicio adecuado de la memoria. Éste implica una elección sobre lo que cabe olvidar y recordar. De ahí que la rememoración no consista simplemente en el recuerdo de algo ya sucedido ni sea una mimesis, sino que se trata de una actividad desarrollada en grupo que reactiva las potencias de un relato desde su propia experiencia, coyuntura y tiempo. La memoria colectiva no es un receptáculo en el que se depositan recuerdos. Es un

relato en el que aparece no sólo el pasado sino también el presente y el porvenir. Un relato vivo que toma como base a sus elecciones y selecciones, una memoria formada conjuntamente por los miembros de un grupo.

A partir de su obra *Los marcos sociales de la memoria*, en la que había comenzado a trabajar a comienzos de los años '20, Halbwachs propone una herramienta metodológica que es el concepto de “marco social” en el que se incardinan las memorias individuales. Éstas, por tanto, no se producen sin un contexto, sino dentro de una representación más amplia que viene determinada por el grupo social. De ahí que pueda hablarse de marcos generales -espacio, tiempo y lenguaje- que cada grupo social especifica desde sus propias representaciones y necesidades. Los marcos sociales son, pues, sistemas lógicos, de sentido, cronológicos, que anticipan el recuerdo y designan el papel y el lugar que el recuerdo individual está llamado a desempeñar. El lenguaje se encuentra en la base del marco social de la memoria por lo que se trata de un sistema simbólico de carácter convencional. Al individuo se le imponen las formas de reconocimiento y fijación del tiempo, del espacio y del orden de los acontecimientos, válidas para el grupo al que pertenece. Por ello, el sociólogo francés afirma que “podemos recordar solamente con la condición de encontrar, en los marcos de la memoria colectiva, el lugar de los acontecimientos pasados que nos interese”⁴, mientras que el olvido se explicaría como el resultado de la desaparición de esos marcos o de un parte de ellos.

La memoria individual, entonces, parece diluirse en una categoría colectiva como la de “marco” pero ésta es, a su vez y paradójicamente, la que le otorga un sentido. Así como podría entenderse la transmisión de valores en los niños dentro de una sociedad o grupo mediante un determinado sistema de convenciones, las memorias individuales también aparecen imbuidas en ciertos códigos que funcionan como matriz del recuerdo.

Ahora bien, dichos marcos sociales no son categorías estáticas o inmutables sino que se desenvuelven en el devenir histórico, no pueden mantenerse al margen de la relación dialéctica que están llamados a mantener con otros marcos sociales ni pueden mantenerse impermeables a otros elementos propios de todo engranaje social. De ahí

⁴ HALBWACHS, M., *Los marcos sociales de la memoria*, Traducción de Manuel Antonio Baeza y Michel Mujica, Ed. Anthropos, Barcelona, 2004, p. 323.

que podamos afirmar, siguiendo a Denise Jodelet, que “la pertenencia social aporta a la memoria individual sus marcos y los puntales de su estabilidad: el lenguaje, la escritura, las cristalizaciones (orales, espaciales, materiales, corporales, costumbres, etc.) de la vida social y cultural, las cuales son también los lugares de permanencia de la memoria social”⁵. Las modificaciones de marco de la memoria conducen a cambios de los recuerdos mismos, ya que aquéllos no son meras referencias externas a los recuerdos ni tienen una naturaleza diferente a éstos. El marco no es por tanto un sistema fijo de fechas y acontecimientos, sino que se trata de un esquema dinámico que cumple su labor estableciendo límites al campo de significación de la visión del mundo.

Resumiendo, el individuo evoca el pasado apoyándose en los marcos de la memoria social. La noción de “grupo” goza de una relevancia destacada para entender la memoria colectiva. Los diversos grupos integrantes de la sociedad tienen la capacidad de reconstruir su pasado. En dicha reconstrucción intervienen olvidos, deformaciones y manipulaciones que resultan indispensables para cubrir las exigencias sociales de unidad y continuidad⁶. En efecto, las instituciones sociales reposan sobre creencias colectivas y en éstas opera una fuerte influencia de la tradición pero a su vez también están sujetas a la necesidad de responder a demandas y necesidades dictadas por el presente. Todo personaje o hecho histórico pasa a formar parte de la memoria en la medida en que logre hallar su sentido y forma entre los intereses actuales, ya que el contenido del pensamiento social “está hecho de recuerdos colectivos, pero sólo permanecen presentes en la sociedad esos recuerdos que la sociedad, trabajando sobre sus marcos actuales, puede reconstruir”⁷. En otros términos, no se pueden concebir los recuerdos y la localización de los mismos sin tomar en consideración a los marcos sociales que les sirven de referencia.

En la otra obra a la que se ha hecho referencia, *La memoria colectiva*, Halbwachs ofrece los fragmentos de un trabajo que quedó inconcluso por su detención a manos de la Gestapo en julio de 1944, y su posterior muerte, en marzo de 1945, en el

⁵ JODELET, D., “El lado moral y afectivo de la historia. Un ejemplo de memoria de masas: el proceso a K. Barbie, «el carnicero de Lyon», *Psicología Política*, nº 6, Valencia, 1993, p. 54.

⁶ El autor habla de “razones por las que la sociedad tiende a separar de su memoria todo lo que podría separar a los individuos, alejar los grupos los unos de los otros, y que en cada época ella modifica sus recuerdos para reajustarlos con las condiciones variables de su equilibrio”. HALBWACHS, M., *Los marcos sociales de la memoria*, cit., p. 336.

⁷ HALBWACHS, M., *Los marcos sociales de la memoria*, cit., p. 344.

campo de concentración de Buchenwald. En cuanto a las relaciones entre memoria individual y colectiva, el autor sostiene que si bien son los individuos los que recuerdan, lo hacen como miembros de un grupo por lo que cabría hablar de que cada memoria individual es un punto de vista sobre la memoria colectiva. Dicho punto de vista cambia de acuerdo con el lugar que ocupa en la memoria colectiva y las relaciones que mantiene con el entorno. Estos dos tipos de memoria no se oponen entre sí ni tampoco se solapan. En este sentido, afirma Halbwachs que “si la memoria individual puede respaldarse en la memoria colectiva, situarse en ella y confundirse momentáneamente con ella para confirmar determinados recuerdos, precisarlos, e incluso para completar algunas lagunas, no por ello dicha memoria colectiva sigue menos su propio camino, y toda esta aportación exterior se asimila e incorpora progresivamente a su sustancia. La memoria colectiva, por otra parte, envuelve las memorias individuales, pero no se confunde con ellas. Evoluciona según sus leyes, y si bien algunos recuerdos individuales penetran también a veces en ella, cambian de rostro en cuanto vuelven a colocarse en un conjunto que ya no es una conciencia personal”⁸.

De lo afirmado por el autor, se desprende la distinción entre dos memorias que se denominarían *memoria personal* o *autobiográfica* y *memoria social* o *histórica*. La primera se asienta en la segunda puesto que ésta es mucho más amplia, no obstante sólo podría representar el pasado de manera esquemática y resumida, mientras que la memoria individual es más continua y densa. Ahora bien, la memoria individual no sería posible sin puntos de referencia externos que vienen dados por el entorno y que son fijados por la sociedad. De hecho, instrumentos tales como el lenguaje o las ideas no han sido inventados por el individuo aislado sino que surgen de la interacción de los miembros de una sociedad.

Recapitulando, Halbwachs califica de conflictiva a la relación que la historia mantiene con la memoria y señala su predilección por esta última ya que reúne las cualidades de ser rica en matices, cálida, viva y construida en el seno del grupo⁹. La memoria colectiva juega un papel imprescindible para la pervivencia de los grupos, el mantenimiento de sus recuerdos y su desarrollo en el tiempo.

⁸ HALBWACHS, M., *La memoria colectiva*, Traducción de Inés Sancho-Arroyo, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2004, p. 54.

⁹ Sobre esta cuestión, PÉREZ LEDESMA, M., “La Historia, los Historiadores y la Memoria”, en AA.VV., *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de mayo-Ediciones GPS, Madrid, 2010, pp. 23-32.

III. La memoria como categoría social

Si un primer tratamiento del tema de la memoria se centra en los aspectos metodológicos o teóricos, un segundo tratamiento debe incluir su estudio como categoría social. Desde este segundo punto de vista, la memoria se presenta como una construcción que adquiere su sentido en el ámbito social de acuerdo con pautas que van desde el diseño institucional, y que incluiría la acción de diferentes agentes pertenecientes al Estado o la acción de individuos y asociaciones de la sociedad civil, a la variedad de los procesos mismos de construcción que aspiran a ocupar un lugar en la escena pública y que aparecen enfrentados entre sí. En efecto, las interpretaciones diferentes del sentido del pasado no pueden evitar entrar en pugna porque a su vez se encuentran allí elementos clave vinculados con la identidad y la experiencia. Así es como aparecen conjugados en los procesos de construcción de la memoria visiones alternativas a la que podría considerarse la mayoritaria, es decir, la que goza de un mayor consenso social. Sobre este aspecto, Elizabeth Jelin ha señalado que no debe perderse de vista el hecho básico de que “en cualquier momento y lugar, es imposible encontrar *una* memoria, una visión y una interpretación únicas del pasado, compartidas por toda una sociedad. Pueden encontrarse momentos o períodos históricos en los que el consenso es mayor, en los que un «libreto único» del pasado es más aceptado o aun hegemónico”¹⁰.

En ese denominado «guión único» lo que se encuentra expresada no es la memoria social en su conjunto sino un sentido atribuido al pasado desde el presente que, por factores de diversa índole, se ha mostrado capaz de aglutinar muchos ejercicios de memoria individual o grupal y proyectarlos con éxito al resto de la sociedad. En otras palabras, se trata de un relato que en el espacio público ha luchado políticamente por imponerse y lo ha logrado. Ahora bien, el triunfo de sus consignas deberá ser revalidado en el transcurso del tiempo ya que el consenso sobre el cual se asienta puede tambalearse por la acción de otras memorias que persiguen el mismo objetivo y que pueden llegar a resultar exitosas en su empresa.

En la lucha política por los espacios de la memoria, intervienen diferentes y heterogéneos actores. Elizabeth Jelin los designa con el nombre de *emprendedores de la*

¹⁰ JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*, op. cit., pp. 5 y 6.

memoria, se trata de individuos o grupos que “pretenden el reconocimiento social y de legitimidad política de *una* (su) versión o narrativa del pasado. Y que también se ocupan y preocupan por mantener visible y activa la atención social y política sobre su emprendimiento”¹¹. Los niveles de análisis sobre los trabajos de la memoria emprendidos por estos grupos o individuos son múltiples y responden a las diferentes estrategias que trazan según el lugar social que ocupan, los recursos con los que cuentan y la elección de sus destinatarios principales. Las memorias en democracia son múltiples y, en muchos casos, antagónicas, pero sobre todas las cosas son procesos de construcción no acabados. Este carácter abierto es predicable además en relación con la particular relación que mantienen con la temporalidad. Se ha dicho infinidad de veces que la memoria busca dotar al pasado de un sentido en función de intereses, luchas y perspectivas presentes con el claro objetivo de incidir en el futuro. Desde esta perspectiva, se podría sostener que la memoria participa de los cambios propios de las dinámicas sociales y políticas y que, a su vez, puede llegar a ser ella misma la impulsora de dichos cambios. Tal como ha afirmado Reyes Mate, “el conocimiento que persigue la memoria no tiene que ver con un objeto que está ahí, pasivo, sino con una semilla. En la semilla están latentes posibilidades que el tiempo permitirá conocer. El pasado de la memoria es así, preñado de posibilidades”¹².

Dichas posibilidades podrán concretarse o no dependiendo de los procesos históricos, de las coyunturas sociales o políticas, del acierto o desacierto en las dinámicas representacionales que se empleen, de la interacción con otras prácticas simbólicas y culturales. Lo cierto es que las memorias se ha ido construyendo a partir de una amplia gama de dispositivos que incluyen desde el testimonio oral o escrito de los que han padecido la violencia, pasando por la construcción de memoriales, museos o monumentos conmemorativos, hasta llegar a mecanismos institucionalizados como son las funciones legislativa, judicial, administrativa, educativa y simbólica con las que cuenta el Estado.

En un sentido diferente al anterior, la memoria también se construye desde el silencio, desde la no acción y desde el olvido. El trauma provocado por la experiencia de la violencia puede conducir a individuos o grupos a la inmovilidad y a un itinerario

¹¹ JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*, op. cit., p. 49.

¹² MATE, R., *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin «Sobre el concepto de historia»*, Ed. Trotta, Madrid, 2006, p. 263.

existencial de dolor que renuncia a hacerse público. Se trata de la memoria privada en ambos sentidos del término. *Privada* en el sentido opuesto de pública, quedando restringida al ámbito estrictamente personal o a los límites de un grupo cerrado como puede ser la familia y *privada* en el sentido de despojada de su capacidad de reelaboración terapéutica. En esta segunda acepción, la memoria privada puede conducir al círculo repetitivo del trauma y condenar al individuo o grupo a una soledad inerme e inconexa.

IV. La construcción de la memoria en el caso argentino

Entre marzo de 1976 y finales de 1983, en la Argentina el poder estatal estuvo en manos de una dictadura militar dirigida por diferentes “juntas militares” compuestas cada una de ellas por los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Mediante el auto denominado *Proceso de Reorganización Nacional*, la dictadura buscó legitimarse como salvadora y defensora de la patria, y sus esencias, frente al enemigo interno de la subversión que, de acuerdo con el relato oficial ofrecido, estaba al servicio de intereses extranjeros del comunismo o el marxismo internacional¹³. Amparándose, desde el punto de vista ideológico, en la *Doctrina de Seguridad Nacional* el gobierno militar puso en marcha un sistema de cruenta represión a gran escala que, a tenor de los miles de crímenes que incluyó y la variedad de violaciones a los derechos humanos que supuso, no encuentra posibles paralelismos en los ciento sesenta y cinco años de historia anteriores de la nación argentina¹⁴.

Uno de los objetivos básicos perseguidos por la maquinaria represiva del Estado fue la aniquilación de aquellos ciudadanos a los que previamente se había identificado como subversivos o cómplices de la subversión. Una categoría excesivamente amplia y vaga en la que podían caber desde miembros de grupos guerrilleros -los dos principales Montoneros y el E.R.P (Ejército Revolucionario del Pueblo)- a militantes políticos de diversas extracciones, pasando por sindicalistas o incluso simpatizantes de ideas

¹³ Sobre el particular, vid. HERSHBERG, E., AGÜERO, F. “Las Fuerzas Armadas y las memorias de la represión en el Cono Sur”, en HERSHBERG, E., AGÜERO, F. (comps.), *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*, Colección *Memorias de la Represión*, vol. 10, Madrid, Siglo XXI, 2005, pp. 1-34.

¹⁴ Desde el punto de vista histórico, el profesor José Manuel Azcona ofrece un buen compendio de los principales hechos relacionados con la aparición del nacionalismo de orden fascista, el peronismo y las turbulencias políticas atravesadas por Argentina a lo largo del siglo XX. Vid. AZCONA, J. M., *Violencia política y terrorismo de Estado en Argentina*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 23-72.

contrarias al régimen. En el marco de una red que contaba con más de trescientos sesenta centros clandestinos de detención, distribuidos por todo el territorio nacional, se llevaron a cabo violaciones de derechos humanos de muy variada índole: detenciones sin ningún tipo de garantías jurídicas, secuestros, apremios ilegales, tratos crueles, inhumanos y degradantes, cautiverios en condiciones infrahumanas, torturas, mutilaciones, violaciones, asesinatos y apropiación de menores. En este último caso, se trataba de menores nacidos en dichos centros clandestinos y separados de sus madres para ofrecérselos, bajo una nueva y falsa identidad, a otras familias ya sea de las fuerzas de seguridad del Estado o allegadas a éstos. A lo largo del período dictatorial, se hizo tristemente célebre la figura del *desaparecido*, para designar a la persona que era sometida a un procedimiento de desaparición forzosa por parte de las fuerzas de seguridad que operaban como bandas armadas de secuestradores. Una vez privada de su libertad, la persona era incomunicada y se negaba cualquier tipo de información oficial sobre su paradero y destino. En muchos casos, los familiares o los organismos de derechos humanos que reclamaban la aparición con vida no volvieron a saber nada y, en otros casos, aparecían los cadáveres sin identificar y la versión oficial era que se trataba de muertos en enfrentamientos producidos con motivo de la lucha contra la subversión. Una parte significativa de estos enfrentamientos eran fraguados por la dictadura como parte de una estrategia más amplia de mentira y desinformación. Años más tarde, saldría a la luz que una de las prácticas estatales llevadas a cabo consistía en ocultar los cadáveres de los asesinados o en arrojar desde aviones al Río de la Plata, también al océano Atlántico, a personas vivas en los denominados “vuelos de la muerte”¹⁵.

Con la reinstauración de la democracia en Argentina, se abre un proceso de transición post-dictatorial que, de acuerdo con los objetivos de este trabajo, puede ser analizado desde tres perspectivas. La primera comprende a las investigaciones impulsadas por el gobierno de Raúl Alfonsín para determinar judicialmente a los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas por la dictadura militar y la suerte que corrieron dichas iniciativas durante los mandatos presidenciales del

¹⁵ Produjo un fuerte impacto en la opinión pública el conocimiento de esta forma cruel de asesinato. La descripción del *modus operandi* de estos vuelos provino de la confesión del capitán de corbeta retirado Francisco Scilingo que, habiendo sido destinado a la Escuela de Mecánica de la Armada, participó en los mismos, al respecto vid. VERBITSKY, H., *El Vuelo*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1995, pp. 205.

mismo Alfonsín (1983-1989), de Carlos Saúl Menem (1989-1999), de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007 y actualmente en el cargo)¹⁶. La segunda abarca el tema de la construcción de memorias en democracia y la trascendencia medular que, en el caso argentino, adquirió el Informe *Nunca más* de la Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas). Mientras que la tercera de las perspectivas está dedicada, por un lado, a la intervención del Estado en el ámbito de la memoria a lo largo del último decenio y, por el otro, al debate intelectual que ha generado.

4.1 Búsqueda de la verdad y la justicia en el plano institucional: avances y retrocesos en la democracia argentina

Si bien las perspectivas mencionadas más arriba se encuentran estrechamente vinculadas e interaccionan entre sí, en relación con esta primera sólo se mencionará aquí el hecho de que se trató de un proceso muy complejo, con diferentes cursos de acción impulsados por la variedad de actores involucrados y con notables cambios producidos en el tiempo bajo los diferentes gobiernos mencionados ut supra. En un esquema muy simplificado, sus puntos más relevantes, desde una óptica que incluye a los tres poderes del Estado, serían: 1) el “Juicio a las Juntas” (1985); 2) la ley de “Punto Final” (1986); 3) la ley de “Obediencia Debida” (1987); 4) los Indultos (1989/90); 5) los “Juicios por la Verdad” (1992); 6) la declaración de nulidad de las leyes de “Punto Final” y “Obediencia debida” (2003); 7) la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad (sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Arancibia Clavel”, 2004); 8) la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de “Punto Final” y “Obediencia debida” (sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Simón”, 2005); y 9) la declaración de inconstitucionalidad de los indultos (sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Santiago Omar Riveros”, 2010). Con la renovación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2005, auspiciada por el gobierno de Kirchner, se logró finalmente la nulidad de las denominadas *leyes de impunidad*, en virtud del mencionado caso “Simón”, abriendo una nueva etapa de cambio estructural en cuanto a la posibilidad de perseguir penalmente a los responsables de delitos de lesa humanidad

¹⁶ No fueron las únicas personas que ocuparon la presidencia de la nación argentina desde la vuelta de la democracia, pero sí las que deben ser mencionadas aquí por las novedades o cambios que se produjeron bajo sus mandatos en relación con la materia analizada.

durante la dictadura. Hacia finales de 2012, ya se contaba con 378 sentencias contra funcionarios del régimen militar imputados por crímenes contra los derechos humanos¹⁷.

Resulta prácticamente imposible en este breve espacio abordar de manera seria un análisis de todas estas cuestiones, pero sí resulta pertinente señalar las implicancias políticas, morales y jurídicas de tres de sus principales hitos¹⁸. El primero de ellos fue el denominado Juicio a las Juntas ya que, desde una perspectiva histórica, resultaba una auténtica hazaña, en particular para una democracia joven recientemente constituida, el sentar en el banquillo de los acusados a los máximos jefes de la dictadura. Los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal¹⁹, encargados de dicho juzgamiento, llevaron a cabo una tarea inédita a nivel mundial y lo hicieron respetando todas las garantías y las reglas del debido proceso. No se trató, en ningún caso, de la justicia de los vencedores ni fue el resultado de la acción de tribunales internacionales. Por otro lado, a pesar de los numerosos obstáculos que se presentaron en relación con problemas técnico-jurídicos tales como el principio de irretroactividad, el estado de necesidad, la legítima defensa o la obediencia debida, la sentencia sirvió para condenar a reclusión perpetua a los dictadores Jorge Rafael Videla y Emilio Massera, y a diecisiete años de prisión a Roberto Viola, principales responsables de las violaciones de derechos humanos. Además contribuyó a difundir en la sociedad argentina la relevancia de que el poder del Estado esté sujeto a las reglas democráticas y al imperio de la ley²⁰.

Este primer gran paso en la búsqueda de la justicia y la verdad, fue blanco de profundas críticas y embates provenientes, paradójicamente, de dos sectores antagónicos de la sociedad. Por un lado, las organizaciones de derechos humanos y otros movimientos sociales afines que señalaron la insuficiencia de juzgar solamente a

¹⁷ Véase la información proporcionada por el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, disponible en: <http://bit.ly/SKtrEP> (última visita: 13/06/2013).

¹⁸ El término “hito” es utilizado en su acepción de cosa o hecho clave y fundamental dentro de un ámbito o contexto.

¹⁹ Para un perfil biográfico de estos jueces, del fiscal, Julio César Strassera, y una crónica pormenorizada de las circunstancias que rodearon al Juicio a las Juntas, vid. ELIASCHEV, P., *Los hombres del juicio*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2011, pp. 531.

²⁰ El filósofo del derecho Carlos Santiago Nino es autor de un ensayo monográfico sobre los fundamentos jurídicos, morales, políticos e históricos del juicio, vid. NINO, C., S., *Radical Evil on Trial*, Yale University, New Haven, 1996 (hay traducción al español, *Juicio al mal absoluto*, Traducción de Martín Böhmer, Emecé Editores, Buenos Aires, 1997).

quienes planearon la represión y emitieron las órdenes correspondientes, bajo el entendimiento de que debían ser también juzgados los autores materiales de los crímenes de Estado y, sobre todo, que el gobierno debía profundizar y ampliar las investigaciones sobre los desaparecidos. Por otro lado, desde las mismas fuerzas armadas o ámbitos sociales cercanos a ellas se hizo patente el descontento, la intranquilidad y la sensación de injusticia que les produjeron los juicios porque creían que los métodos de represión empleados en tiempos de la dictadura fueron una respuesta proporcional y necesaria al caos violento y la anarquía reinantes en el período inmediatamente previo al denominado *Proceso de Reorganización Nacional*. Enrolados en este mismo sector, estaban también aquellos que veían en las fuerzas armadas no sólo a los restauradores del orden sino también a los salvadores de la patria y los guardianes de los principios morales cristianos de Occidente²¹.

Durante la presidencia de Raúl Alfonsín, el Poder Legislativo sancionó el 24 de diciembre de 1986 la ley nº 23.492 denominada de “Punto Final” por la que se fijaba un plazo máximo de sesenta días para iniciar acciones penales contra militares, fuerzas de seguridad, policías y personal penitenciario bajo control de las Fuerzas Armadas que hubiesen actuado entre el 24 de marzo de 1976 y el 26 de septiembre de 1983. No obstante, durante la celebración de la Semana Santa, en abril de 1987, se produjo una sublevación militar comandada por el teniente coronel Aldo Rico que puso en vilo a la democracia argentina a pesar de haber sido sofocada. El 5 de julio de 1987, el Congreso, a instancias de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, sancionó la ley nº 23.521 de “Obediencia Debida” por la que se establecía que los oficiales jefes y subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas no serían punibles de los delitos cometidos durante la dictadura militar por haber actuado en virtud del principio

²¹ Esta posición ideológica se inscribe en la Doctrina de Seguridad Nacional y en los principios difundidos por la Escuela de las Américas. Dicha institución, perteneciente al Departamento de Defensa de los Estados Unidos, funcionó desde 1946 a 1984 en la zona del Canal de Panamá, y en ella recibieron instrucción militar miles de efectivos de las fuerzas de seguridad de diferentes Estados de América Latina, algunos de ellos de especial relevancia por los crímenes de lesa humanidad en los que participaron. Sus cursos, orientados por la lógica de la Guerra Fría, incluían técnicas de contrainsurgencia, operaciones de comando, ejecuciones sumarias, guerra psicológica, inteligencia militar y técnicas de interrogatorio con tortura. En 1984, bajo la presidencia de Ronald Reagan, la denominada *Escuela de Entrenamiento y Doctrina del Ejército de los Estados Unidos* continuó en parte con el legado de la Escuela de las Américas hasta su cierre en el año 2000. El 17 de enero de 2001 se inauguró el *Instituto de Defensa para la Cooperación de Seguridad Hemisférica* que continua en funcionamiento. Al respecto, vid. LEAL BUITRAGO, F., “La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur”, *Revista de Estudios Sociales*, nº 15, Bogotá, junio 2003, pp. 74-87 y AZCONA, J. M., *Violencia política y terrorismo de Estado en Argentina*, op. cit., pp. 123 y 124.

de obediencia debida a sus superiores. De esta manera se libraban de ser procesados judicialmente muchos individuos involucrados en delitos penales graves. Antes del final del mandato presidencial de Alfonsín, se produjeron otros dos alzamientos militares: el de Monte Caseros en enero de 1988 y el de Villa Martelli en diciembre de ese mismo año. La democracia argentina, con apenas cinco años de andadura, se tambaleaba y la amenaza de un nuevo golpe de estado militar parecía a punto de concretarse.

El segundo hito está constituido por los indultos firmados por el presidente Carlos Saúl Menem -diez decretos sancionados el 7 de octubre de 1989 y el 29 de diciembre de 1989- que dejaron en libertad a los máximos responsables de las violaciones de derechos humanos, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Roberto Viola, que habían sido juzgados en el Juicio a las Juntas. Dichos indultos también favorecieron al líder del grupo guerrillero Montoneros, Mario Eduardo Firmenich, y a unas mil doscientas personas aproximadamente. Algunas de ellas ni siquiera estaban efectivamente condenadas por los delitos que habían cometido sino sólo procesadas. En virtud de ello, los indultos eran inconstitucionales por cuanto la Carta Magna establecía que el presidente puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, siempre que se trate de juicios que no estén pendientes de resolución. También se beneficiaron de este perdón los que habían dirigido los alzamientos militares contra el anterior gobierno.

El significado político de los indultos, justificados por Menem como una contribución al proceso de pacificación y reconciliación nacional, puso en entredicho a la seguridad jurídica y generó, en amplios sectores de la ciudadanía, una fuerte sensación de impunidad en relación con crímenes particularmente aberrantes. Mientras tanto, la intensidad de la demanda social en relación con la justicia y la verdad supuso la aparición, en 1995, de la agrupación H.I.J.O.S. (*Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio*) que venía a fortalecer las labores desarrolladas por la asociaciones de Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo²². Ante este panorama, la estrategia del Estado consistió en dar respuestas particularizadas entre las que cabría mencionar a las reparaciones económicas a represaliados por la dictadura (Ley 24.043 y Ley 24.411) y la creación de la CONADI (*Comisión Nacional por el*

²² Las Madres de Plaza de Mayo se fundaron el 30 de abril de 1977, algunos meses más tarde también surge Abuelas de Plaza de Mayo. Por fuertes diferencias de criterios, en enero de 1986 se produjo la división de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y las Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora.

Derecho a la Identidad), dependiente del Ministerio de Justicia (resolución 1392/98 del Ministerio del Interior), que tuvo el objetivo de impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres en procura de determinar su identidad. En el ámbito de la justicia, paralizada en buena parte por los efectos de la legislación, tuvieron lugar los denominados *Juicios por la Verdad*. Se trató de la apertura de incidentes de averiguación sobre el destino final de algunas víctimas de desaparición forzada y la determinación de quiénes fueron los responsables de los crímenes, aun cuando no pudiesen ser juzgados.

El tercer y último hito de los que se mencionarán aquí viene constituido por el fuerte impulso que recibió la cuestión de los derechos humanos y, en particular, la demanda social de memoria, verdad y justicia, por parte de los tres poderes del Estado a partir de la llegada al gobierno nacional de Néstor Kirchner. No se trata, desde luego, de un cambio de paradigma provocado por la mera acción de un gobierno sino del respaldo que éste brindó a las luchas y reivindicaciones de los familiares de los desaparecidos, a través de asociaciones tales como Abuelas y Madres de Plaza de Mayo o H.I.J.O.S., a los organismos de derechos humanos y a todos los otros sectores de la sociedad que consideraban que los crímenes del terrorismo de Estado²³ no podían quedar impunes. Incluso antes de la llegada de Kirchner al poder, ya había tenido lugar el dictado de una sentencia de máxima trascendencia en la que el Juez Federal Gabriel Cavallo declaró, el 6 de marzo de 2001, que las *leyes de impunidad* (leyes de “Obediencia Debida” y “Punto Final”) eran contrarias a la Constitución Nacional y a los tratados de derechos humanos vigentes al momento de su sanción. Por ello, se decretaba la invalidez, inconstitucionalidad y nulidad de las mismas.

El 21 de agosto de 2003, mediante la sanción de la ley nº 25.779, el Congreso declaró *insanablemente nulas* a las leyes de impunidad, mientras que algunos jueces comenzaron a declarar inconstitucionales aquellos indultos que habían beneficiado a los autores de crímenes de lesa humanidad. En efecto, la incorporación con jerarquía constitucional de tratados internacionales de protección y garantía de los derechos

²³ Sobre el concepto de terrorismo de Estado vid. GARZÓN VALDÉS, E., *El velo de la ilusión*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004, pp. 288 – 297, y STOHL, M., "State Terrorism: Issues of Concept and Measurement", en STOHL, M., LÓPEZ, G. A., (comps.), *Government Violence and Repression*, Greenwood Press, NY, 1986, pp. 1 - 3.

humanos, producida por la reforma de la Constitución en 1994, impuso la prohibición de amnistiar delitos de lesa humanidad tales como la desaparición de personas o la apropiación indebida de menores. Se trata de delitos imprescriptibles frente a los que no se puede establecer eximentes de responsabilidad que tiendan a impedir el castigo de violaciones graves de los derechos humanos, de acuerdo con una doctrina establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo “Velásquez Rodríguez” y en el caso “Barrios Altos”. En éstos, la citada Corte reconoció el deber del Estado de articular el aparato gubernamental en todas sus estructuras de forma tal de asegurar la plena vigencia de los derechos humanos, lo cual incluye el deber de prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Finalmente, el 14 de junio de 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales a las *leyes de impunidad*. Dichas decisiones dejaron abierta la posibilidad de que se reabran los juicios contra militares involucrados en los delitos por crímenes de lesa humanidad.

4.2 La memoria colectiva como objeto de debate en la sociedad argentina

Desde el retorno de la democracia en la Argentina, el Informe *Nunca Más* ha ocupado un lugar central en los trabajos de la memoria y ha tenido un fuerte impacto en la sociedad a la hora de instalar un relato verídico y perdurable sobre los crímenes cometidos durante el gobierno de facto de las juntas militares. Por otro lado, es dable verificar los múltiples usos y significados nuevos que ha ido adquiriendo de acuerdo con los ciclos de interpretación del pasado. El sociólogo Emilio Crenzel ha sostenido que el Informe sirvió, entre otras cosas, para establecer un régimen de memoria. Tras ese concepto se encuentra la idea de “retratar aquellas *memorias emblemáticas* que se tornan hegemónicas en la escena pública al instaurar, a través de prácticas y discursos diversos, los marcos de selección de lo memorable y las claves interpretativas y los estilos narrativos para evocarlo, pensarlo y transmitirlo”²⁴. El régimen de memoria sería, entonces, el resultado de relaciones de poder entre fuerzas políticas que intentan imponer sus propias interpretaciones hasta que, mediante un complejo proceso de formación, se logran adoptar una serie de núcleos propositivos que gozan de consenso entre los actores involucrados. No obstante, el equilibrio de fuerzas que se encuentra

²⁴ CRENZEL, E., *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2008, p. 24.

detrás de todo régimen de memoria no excluye que circulen en la sociedad otras orientaciones diferentes o incluso opuestas. De ahí que la perdurabilidad de dichos regímenes no se encuentre garantizada ni tampoco su reproducción en el tiempo venidero, ya que, como afirma Crenzel, “la propiedad distintiva de un régimen de memoria radica en que sus proposiciones organizan el debate público, se convierten en objeto privilegiado de las luchas por dotar de sentido el pasado, y moldean, e incluso delimitan, las interpretaciones divergentes”²⁵.

Entre las características fundamentales del Informe, cabría, en el contexto de este trabajo, señalar las siguientes: 1) la presentación de las desapariciones como un atropello a los principios esenciales de la moralidad occidental; 2) la consideración de la figura del “desaparecido” como un sujeto de derecho, más allá de los intentos del aparato represivo dictatorial por cubrirlo con un manto de invisibilidad; 3) la reprobación general del uso de la violencia política y en particular de la que tuvo un carácter revolucionario o insurgente, protagonizado por grupos guerrilleros, en la etapa previa al golpe de estado de 1976²⁶; 4) la focalización de la responsabilidad de los altos mandos de las Fuerzas Armadas en relación con las desaparición forzada de personas y otras graves violaciones a los derechos humanos; 5) la visión de la sociedad civil como un ente ajeno al clima de violencia experimentado.

En síntesis, entre los méritos y deméritos que reunió el trabajo realizado por la Conadep se encuentra la reconstrucción de los hechos y del entramado institucional dictatorial que participó, generalmente desde la clandestinidad y el anonimato, en la desaparición de personas y otros crímenes aberrantes²⁷.

²⁵ CRENZEL, E., *La historia política del Nunca Más*, cit., p. 25.

²⁶ Entre 1973 y 1976, se vivió en la Argentina un período álgido de violencia con numerosos episodios protagonizados por la guerrilla y con prácticas estatales de carácter autoritario y represivo. Fueron además años en los que actuó la Alianza Anticomunista Argentina, conocida como Triple A, que fue un grupo parapolicial y terrorista de extrema derecha que asesinó a numerosas personas. Entre sus víctimas hubo artistas, intelectuales, políticos de izquierda, estudiantes, historiadores, miembros de la guerrilla y sindicalistas. También empleó la desaparición forzada de personas. Al respecto, Vid. FRANCO, M., *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2012, pp. 352.

²⁷ En 1984 la Conadep registró 8.961 desaparecidos. En los años subsiguientes, se ha ampliado el número de denuncias aunque no se cuentan con cifras oficiales actualizadas. Las asociaciones de familiares de desaparecidos y otras de defensa de los derechos humanos han postulado la existencia de 30.000 desaparecidos. También ha habido polémica al respecto, véase la entrevista a Graciela Fernández Meijide en el periódico *Clarín*, 3 de agosto de 2009 y la respuesta en forma de carta de Eduardo Luis Duhalde, Secretario de Derechos Humanos de la Nación, en el periódico *Perfil*, 4 de agosto de 2009.

En cuanto a la presentación de las víctimas, el Informe incluye los datos personales básicos, es decir, nombre, apellido, edad, sexo y profesión u ocupación. Siguiendo los criterios de clasificación utilizados anteriormente en el informe sobre los desaparecidos elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A.²⁸, el *Nunca Más* ofrece una imagen de todos los desaparecidos como víctimas indefensas e inocentes por su ajenidad con la guerrilla y la política. Como consecuencia de dicha estrategia narrativa, el Informe realiza de forma simultánea una doble operación: “*repolitiza* la identidad de los desaparecidos con respecto a la perspectiva dictatorial, al presentarlos como sujetos de derecho, y la *despolitiza* al proponerlos como víctimas inocentes, sin incluir su condición militante”²⁹.

Desde su conocimiento público, el *Nunca Más* ha sido objeto de críticas y ha estado sujeto a los vaivenes propios de los diferentes contextos políticos. Su recepción entre los organismos de derechos humanos o de asociaciones vinculadas a los familiares de los desaparecidos no ha sido uniforme. Para algunos se trataba de un vehículo idóneo de transmisión a las nuevas generaciones acerca de lo sucedido, mientras que para otros asumió una perspectiva equivocada, en particular por la redacción de su prólogo, a través de la denominada *teoría de los dos demonios*. De acuerdo con ésta, la represión emprendida por la dictadura militar no podría ser analizada sin considerar también el accionar de los grupos de la guerrilla (Montoneros y E.R.P.), que utilizaron la violencia terrorista durante gobiernos democráticamente electos, entre 1973 y 1976, en su objetivo de llevar a cabo una revolución en Argentina. Otro aspecto de esta teoría reconoce que el terrorismo empleado por el Estado, bajo la dictadura, para enfrentar a los “subversivos” fue mayor ya que su extremada violencia afectó a cualquier persona más allá de sus compromisos políticos o ideológicos. De esta manera, toda la sociedad argentina quedaba enmarcada en la situación de víctima ya que no se señalaban una serie importante de factores que incidieron directamente en el golpe militar de 1976. Entre estos factores es menester enunciar el apoyo que recibieron los golpistas por amplios sectores de las clases medias y altas, por buena parte de la prensa local, por la jerarquía de la Iglesia católica, por ciertos partidos políticos y por una parte

²⁸ Dicha Comisión aprobó, en su 667ª sesión celebrada el 11 de abril de 1980, una resolución relativa al Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina. Para la consulta sobre el contenido de dicho informe, Vid. AMORÓS, M. (coord.), *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*, IEPALA Editorial, Madrid, 2011, pp. 293-298.

²⁹ CRENZEL, E., *La historia política del Nunca Más*, cit., p. 112.

considerable del empresariado nacional e internacional, con intereses económicos en el país, que vieron con buenos ojos la implantación de un modelo de acumulación y concentración de la riqueza. Así es como la *teoría de los dos demonios* se limitaría a señalar como actores responsables de la violencia política a los mandos de las guerrillas y a las Juntas Militares.

¿Asumía el prólogo del *Nunca Más* la *teoría de los dos demonios*?

El texto inicial del Informe, redactado por el escritor Ernesto Sábato, como presidente de la Conadep, afirmaba que “durante la década del ’70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países (...) a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos (...) Con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos que las grandes religiones y las más elevadas filosofías erigieron a lo largo de milenios de sufrimientos y calamidades fueron pisoteados y bárbaramente desconocidos (...) Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el periodo que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MÁS en nuestra patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado”³⁰.

De la lectura de estos fragmentos transcritos, se desprende con claridad la idea que existieron en Argentina, durante los años ’70, dos tipos de violencias, pero no que éstas fueran equivalentes. De hecho, el prólogo se expresa en relación con la dictadura afirmando que actuó *con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos*. Por otro

³⁰ CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Ed. Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1984, p. 7 y ss.

lado, se depositan las esperanzas en que la sociedad argentina, liberada de cualquier ejercicio de *mea culpa*, pueda evitar la repetición de la historia mediante la acción benéfica y regeneradora de la democracia.

V. La intervención del poder político estatal en el régimen de memoria

En el último decenio, primero bajo la presidencia de Néstor Kirchner y luego con la política continuista de Cristina Fernández, el gobierno nacional se ha posicionado favorablemente a la atención de algunas de las principales reivindicaciones de las asociaciones vinculadas a la memoria y los derechos humanos en relación con el castigo a los responsables de los graves crímenes cometidos durante la dictadura. El reconocimiento estatal a las luchas emprendidas por dichas asociaciones en tiempos precedentes fue acompañado de una infraestructura política destinada a dar respuesta a los múltiples reclamos de verdad y justicia que no habían sido satisfechos. A pesar de haber estado ausente el tema de la memoria social sobre la dictadura a lo largo de su campaña electoral y de su gestión al frente del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz durante doce años, Kirchner, al poco tiempo de asumir la presidencia, recibió en la Casa Rosada a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, presidida por Hebe de Bonafini, y a Abuelas de Plaza de Mayo, presidida por Estela Barnes de Carlotto, como forma de hacer pública la voluntad de su gobierno en la materia y de establecer una alianza perdurable con dichos colectivos³¹. Se trataba de un gesto simbólico de trascendencia, que, sin embargo, no ha estado exento de polémica y de acusaciones por parte de aquellos que señalan un uso interesado del discurso sobre estos temas, tanto a lo largo de la gestión kirchnerista como de la iniciada en 2007 con el triunfo electoral de Cristina Fernández³². Para los sectores críticos, se trataría de la instrumentalización de una fibra sensible de la sociedad con el triple objetivo de lograr apoyos políticos, de desviar la atención de la opinión pública hacia esas cuestiones en detrimento de otras y monopolizar la recuperación de la memoria en torno a una única interpretación posible del pasado defendida desde una lógica de confrontación con aquellos sectores críticos³³.

³¹ Para un análisis de dicha alianza como forma de estrategia política, vid. SARLO, B., *La audacia y el cálculo. Kirchner (2003-2010)*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2011, pp. 150 y ss.

³² Vid. GASULLA, L., *El negocio de los derechos humanos*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2012, pp. 400. El escritor e intelectual Martín Caparrós se ha referido a estas cuestiones en CAPARRÓS, M., *Argentinismos*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 2011, pp. 79-114 y pp. 152-168.

³³ El reconocido filósofo Tomás Abraham se ha referido a esta cuestión en un artículo de opinión intitulado "Derechos Humanos", vid. *Perfil*, 2 de julio de 2011. También ha sido significativa la crítica

Algunas de las claves de esta interpretación única fueron anunciadas por el propio Néstor Kirchner en el discurso que pronunció el 24 de marzo de 2004, fecha en que se conmemoraba el vigésimo octavo aniversario del golpe de Estado militar, con motivo de la puesta en marcha del Museo de la Memoria en la sede de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)³⁴, pero antes de analizar las características del discurso oficial sobre la memoria conviene no pasar por alto el carácter cambiante en las formas de evocar el pasado ya que es una de las claves interpretativas que se tienen en cuenta desde Halbwachs y que fueron mencionadas en la primera parte de este trabajo. En efecto, la memoria debe ser estudiada en clave plural de acuerdo con la multiplicidad de grupos sociales que intervienen en la misma, al menos en el marco de una democracia. No puede hablarse de un único relato inmutable acerca de lo acontecido, sino de una dinámica política y cultural en la que surgen pugnas a la hora de asignarle diversos sentidos. En este aspecto, resulta indiscutible que los diferentes gobiernos que se han sucedido desde el retorno a la democracia en Argentina han contribuido con sus actos, sus palabras, pero también con sus silencios u omisiones a la conformación de ideologías que sostienen sus proyectos y creencias. Dichas ideologías, como no podía ser de otra manera, han impregnado sus posiciones frente a las cuestiones atinentes a la memoria. Si es verdad lo afirmado, también lo es que los gobiernos están formados por personas que provienen de la misma sociedad y que, por tanto, existe una compleja variedad de contextos que dificultarían cualquier análisis. Sin perjuicio de ello, cabría una diferenciación de planos toda vez que el Estado, dirigido por un determinado gobierno, cuenta con determinados medios extraordinarios para influir en la sociedad en relación con la memoria, mientras que los grupos sociales suelen carecer de los mismos. Claro está que los grupos sociales que se esfuerzan por amplificar socialmente su relato del pasado, intentarán influir en el sistema estatal para alcanzar un mayor grado de eficacia en la consecución de sus fines.

vertida por Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz en 1980 y víctima de la represión estatal en los años 70, advirtiendo la gravedad de la acusación hacia los sectores críticos con el gobierno de estar asociados con la dictadura, por parte de la Asociación de Abuelas y de las Madres de Plaza de Mayo, vid. *La Nación*, 16 de septiembre de 2012.

³⁴ El predio donde funcionó la ESMA tiene una extensión de 17 hectáreas y consta de varios edificios tales como el de la Escuela de Mecánica, la Escuela de Guerra Naval, el Casino de Oficiales y otras dependencias. En la actualidad funciona allí el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que incluye a una variado número de instituciones tales como el Archivo Nacional de la Memoria (AMN), el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, el Museo de la Memoria en el ex Casino de Oficiales (aún no ha sido inaugurado para el público general) y el ECuNHí (Espacio Cultural Nuestros Hijos), un espacio cultural y escuela de arte gestionado por la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

En su discurso de la ESMA, el presidente Kirchner se dirigió a la nación argentina en carácter de *compañero* de la generación de los años 70 que había soñado con un país justo, *de todos y para todos*, pero que sufrió en carne propia la cruenta represión de la dictadura³⁵. Por otro lado, también habló en carácter de presidente de los argentinos para, según sus propias palabras, “pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante veinte años de democracia por tantas atrocidades”. En otro pasaje del mismo discurso, el primer mandatario manifestó: “queremos que haya justicia, queremos que realmente haya una recuperación fortísima de la memoria y que en esta Argentina se vuelvan a recordar, recuperar y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tienen y una generación en la Argentina que fue capaz de hacer eso, que ha dejado un ejemplo, que ha dejado un sendero, su vida, sus madres, que ha dejado sus abuelas y que ha dejado sus hijos”³⁶.

Del análisis del discurso presidencial se pueden extraer una serie de importantes consecuencias en lo que respecta a la configuración actual del camino hacia la instauración de una nueva memoria social, en la que el Estado se ha situado como un actor relevante y privilegiado de dicha transformación. No se trata de imágenes retóricas que flotan en el vacío, sino del proyecto de instalar una estructura de distribución del poder simbólico que busca implantar en el tema de la memoria un discurso hegemónico específico que sea capaz, incluso, de arrebatarse al *Nunca Más* y a la perspectiva asumida por éste la posición central que ha ocupado como régimen de memoria en la Argentina.

Otro hecho que serviría para abonar esta hipótesis fue la incorporación, en marzo de 2006 cuando se conmemoraba el trigésimo aniversario del golpe de Estado, de un nuevo prólogo al Informe *Nunca Más* firmado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a cargo de Eduardo Luis Duhalde³⁷. Dicho texto incluido en una nueva

³⁵ En otro gesto simbólico cargado de una lectura política, ese mismo 24 de marzo de 2004, Kirchner le ordenó al jefe del Estado Mayor General del Ejército, Roberto Bendini, que descolgara los cuadros con las imágenes de Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone que se encontraban en la pared de los retratos de los directores que, desde su fundación, había tenido el Colegio Militar de la Nación.

³⁶ El contenido del discurso completo puede consultarse en: <http://bit.ly/ff3AKy> (última visita: 13/06/2013).

³⁷ Eduardo Luis Duhalde (1939-2012) prestigioso abogado, intelectual, editor y juez, que tuvo que vivir en el exilio español por la persecución de la dictadura, ha ocupado el cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación desde 2003 hasta su fallecimiento, bajo las presidencias de Néstor

reedición del Informe, se anteponía al prólogo original elaborado por Ernesto Sábato. La decisión del gobierno -que abrió una agria polémica entre funcionarios, organizaciones de derechos humanos y ex miembros de la Conadep- respondía al objetivo evidente de “dejar claramente establecido -porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes- que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una *simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado, que son irrenunciables*”³⁸. La inclusión del nuevo prólogo, por tanto, respondería, de acuerdo con lo manifestado por el propio Eduardo Luis Duhalde, a los lineamientos de la política pública fijada por el presidente de la nación en este tema³⁹. La misma, se encontraría alejada de la que en su momento defendió el prólogo al Informe *Nunca Más* y que se correspondería, siguiendo el criterio del gobierno, con la teoría de los dos demonios. De esta manera, la administración estatal, alegando una supuesta *simetría justificatoria* entre ambas violencias -la estatal y la guerrillera-, rechaza la explicación que habría ofrecido el prólogo original por considerarla una legitimación tácita del terrorismo de Estado. Sin embargo, tal como se ha visto en el apartado anterior, el prólogo de la Conadep condenó categóricamente al terrorismo de Estado como respuesta a la violencia guerrillera y en ningún caso justificó ni relativizó la utilización de dicho medio. Por otro lado, el nuevo prólogo no condena el uso de la violencia guerrillera en el período inmediatamente anterior al golpe de Estado⁴⁰ y mantiene silencio en relación con la responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Se encuentra aquí expresado el principal problema que aqueja al discurso de memoria impulsado por el gobierno kirchnerista, tanto desde el discurso de la ESMA como desde el nuevo prólogo del *Nunca Más*, y que es la presentación de la recuperación de la memoria como algo que les pertenece de manera exclusiva y excluyente. Así es como se menosprecia o ningunea lo realizado por los gobiernos democráticos anteriores, en

Kirchner y de Cristina Fernández. Fue autor de numerosas obras de carácter histórico y de análisis político, entre las que podría destacarse su, ya clásica, *El estado terrorista argentino*, Argos-Vergara, Buenos Aires, 1983, pp. 265.

³⁸ CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Ed. Eudeba, 7ª edición, Buenos Aires, 2006, p. 7 (las cursivas incluidas son mías).

³⁹ Vid. *La Nación*, 19 de mayo de 2006.

⁴⁰ En este sentido, se puede afirmar, de acuerdo con Emilio Crenzel, que “las desapariciones afectaron a la militancia radicalizada que no compartía la lucha armada, pero también a la guerrilla que no se visualizaba derrotada en marzo de 1976, a la cual las fuerzas armadas imaginaban con voluntad de retomar la iniciativa política”. Vid. CRENZEL, E., “Dos prólogos para un mismo informe. El *Nunca Más* y la memoria de las desapariciones”, *Prohistoria*, número 11, Rosario, primavera 2007, pp. 49-60, p. 57.

particular durante el mandato de Raúl Alfonsín, y se postula una aleación gobierno-pueblo tras el objetivo común de hacer valer una única interpretación del pasado. La misma no precisa buscar ningún tipo de consenso social porque es la única verdadera. Por otro lado, se instala un curioso silencio u olvido respecto de la militancia revolucionaria, que en los primeros años de la década de 1970 eligió la vía armada, y sus responsabilidades histórico-políticas. Cuando Kirchner en su discurso apela a la noción de *compañeros*, ¿a quiénes se está refiriendo?, ¿se trata de los Montoneros o de otras agrupaciones encuadradas en el peronismo de la época como la JUP?, cuando proclama que *se vuelvan a recordar, recuperar y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tienen y una generación en la Argentina que fue capaz de hacer eso* ¿a qué valores se estaría haciendo referencia?, ¿tendrían cabida los mismos en el marco de una democracia?, ¿es compatible el ideal de la “patria socialista”, defendido por muchos militantes de izquierda de aquella época, con los principios de un estado de derecho?, ¿puede un presidente y su gobierno embarcarse en un ejercicio de nostalgia en relación con una militancia sublimada?⁴¹

Frente a la pretensión de instalar una memoria oficial de estas características, han aparecido recientemente en Argentina otros discursos con propuestas alternativas entre las que merecerían ser destacadas dos. Por un lado, aquellas que revisan la memoria respecto del papel jugado por una parte considerable de los militantes de diferentes organizaciones políticas en los años previos al golpe de estado de 1976 y que fueron perseguidos o aniquilados durante la dictadura, es decir, la generación y sus ideales con los que se sentirían identificados el ex presidente Kirchner y la presidenta Cristina Fernández. Y, por otro lado, aquellas que han dirigido su mirada hacia la responsabilidad de la misma sociedad argentina respecto de los horrores vividos en el pasado.

En cuanto a la violencia revolucionaria que tuvo lugar en los años anteriores al comienzo de la dictadura resulta indispensable afirmar que si bien ésta no sería equiparable ni de lejos al terrorismo de Estado que se desató luego del golpe militar, ello no implica que se deba hacer abstracción de la misma en la formación de la

⁴¹ Para un tratamiento exhaustivo de todas estas cuestiones, vid. VEZZETTI, H., *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2009, pp. 37-59.

conciencia histórica y en la búsqueda de la verdad en democracia⁴². Flaco favor se le hace a la memoria cuando desde el Estado se asume una actitud monopolizadora y militante que exalta acriticamente los valores que se defendieron en un pasado marcado por la violencia y caracterizado por su falta de confianza en la democracia como forma de gobierno⁴³. La supuesta asunción de la teoría de los dos demonios por parte del prólogo original al Informe de la Conadep y la intervención en 2006 de la Secretaría de Derechos Humanos criticando esta postura, quizás sirvan para poner fin a un ciclo caracterizado por las limitaciones de su perspectiva. Tal como ha sostenido Hugo Vezzetti, “el eslogan de los *dos demonios* es un clisé vacío que no satisface a nadie. No satisface a los que, han buscado justificar la masacre cometida desde el Estado; y tampoco sirve a los que quieren discutir ese pasado, los que, aun rechazando esa equiparación de dos terrorismos o la explicación de la dictadura como reacción a la provocación guerrillera, reclaman revisar, discutir y juzgar las condiciones y responsabilidades de los partidos armados en la catástrofe social y política de esos años”⁴⁴.

En relación con la segunda variante, no resultaría osado afirmar que está aún pendiente en la Argentina una revisión crítica del papel desempeñado por la sociedad en la instauración y consolidación de la dictadura que tuvo lugar entre 1976 y 1983. Hubo muchos millones de argentinos que anhelaron la instauración del orden y de la seguridad en la etapa previa al golpe militar y que cuando éste se produjo, lo aceptaron pasivamente. Durante el régimen militar, una amplia mayoría de personas miró para

⁴² En ningún caso esto debe llevarnos a defender posiciones absurdas y desatinadas como la expresada por el semiólogo búlgaro-francés Tzvetan Todorov en su artículo “Un viaje a Argentina”, *El País*, 7 de diciembre de 2010. A pesar de ser un experto sobre cuestiones relacionadas con la memoria del holocausto y reconocido internacionalmente por su valía intelectual, Todorov llegó a comparar las posibles consecuencias que hubiese tenido un triunfo de la guerrilla en Argentina con el genocidio camboyano. Lo peor de este caso es que intervino en un debate importante para la sociedad argentina con un total desconocimiento sobre lo ocurrido y con base en una única estancia de siete días en el país. Para una respuesta crítica, véase la carta de Carlos Schmerkin a Todorov, “No hay que dejar que los intelectuales jueguen con los fósforos”, disponible en <http://bit.ly/UhkN03> (última visita: 13/06/2013).

⁴³ Está claro que no toda la militancia revolucionaria en la Argentina de finales de los años 60 y comienzos de los '70 fue combativa y armada. No obstante, el horizonte revolucionario ansiado por muchos militantes, tarde o temprano, imponía duras condiciones tales como la destrucción de las bases democráticas -vistas como un instrumento de opresión de la burguesía sobre la clase obrera o trabajadora- o la exaltación de la muerte y la violencia en defensa de los ideales. De ahí, los riesgos que se corren cuando se pretende instalar en democracia un panegírico de la tradición revolucionaria. Una película que se ha estrenado durante 2011 aborda algunos de los aspectos vinculados a la militancia revolucionaria en aquel período. Se trata de *Infancia clandestina*, dirigida por Benjamín Ávila y coproducida por Argentina, Brasil y España. Para un análisis teórico desde la filosofía política, vid. ÁGUILA, R. del, *Crítica de las ideologías. El peligro de los ideales*, Ed. Taurus, Madrid, 2008, cap. I.

⁴⁴ Vid. VEZZETTI, H., *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*, cit., p. 129.

otro lado cuando comenzaron a circular informaciones sobre los desaparecidos, las torturas o el terrorismo de Estado. Eventos tales como el Mundial de Fútbol, celebrado en Argentina durante 1978, y los festejos multitudinarios que tuvieron lugar en las calles de todo el país cuando el equipo nacional se proclamó campeón, o las masivas concentraciones en Plaza de Mayo aplaudiendo a Leopoldo Fortunato Galtieri⁴⁵ por la ocupación de las Islas Malvinas, son sólo dos ejemplos de cómo el “pueblo argentino” contribuyó decisivamente a la legitimación de la dictadura. De hecho, se ha especulado con la idea de qué hubiese pasado si Inglaterra perdía la guerra en el archipiélago del sur. Muchos dicen que en ese caso, no se hubiese producido el retorno a la democracia a finales de 1983. En todo caso, el estudio de la *pequeña historia*, el análisis sobre la vida cotidiana durante la dictadura, podría demostrar que ésta no fue un mero régimen que se impuso por la fuerza y se mantuvo empleando el terror sino que, además de su empleo, tejió una sutil estrategia de alianzas y seducciones con las clases medias y altas, con la jerarquía de la Iglesia católica y con una parte significativa del empresariado nativo. Por ello, debe ser criticada toda postura que intente disfrazar lo ocurrido para presentar al “pueblo argentino” como una víctima inocente de algún demonio encarnado. Los principales actores involucrados en los trabajos de la memoria en Argentina -incluidos los gobiernos, las ONG y la sociedad civil- deberían tener en cuenta otras visiones, provenientes de estudios de carácter histórico, que demuestran que el pasado sanguinario de crímenes durante la dictadura fue posible, entre otros factores, porque los responsables de las violaciones de derechos humanos contaron con el consentimiento, tácito o manifiesto, de una parte considerable de la sociedad⁴⁶. La conformación de un relato coherente y valiente que incorpore esta perspectiva y señale responsabilidades, más allá de las culpas, puede ser muy desagradable e incluso triste, pero estará más cerca de la verdad sobre el pasado. En definitiva, se trata de una tarea urgente puesto

⁴⁵ Personaje particularmente nefasto de la dictadura, egresado de la Escuela de las Américas, que ocupó la presidencia de facto entre 1981 y 1982 cuando se declaró la guerra a Inglaterra en el fallido intento de recuperación de las Islas Malvinas.

⁴⁶ Desde un punto de vista filosófico, resultan lúcidas las observaciones que Claudio Martyniuk ha realizado en torno a los efectos perniciosos de la indiferencia en amplios sectores de la sociedad argentina ante males que no les afectan directamente a ellos, tanto en tiempos de la dictadura como bajo la actual democracia. Vid. MARTYNIUK, C., “En un mar congelado. Indiferencia, Memoria y Atención”, en AA.VV., *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*, cit., pp. 49-75. Para otro punto de vista, vid. SÁNCHEZ MARROYO, F., “La percepción del otro en tiempos de dictadura y de democracia. Hacia una memoria democrática”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.), *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica: Argentina, Chile y España*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010, pp. 25-55.

que está en juego la memoria no sólo como legado a las nuevas generaciones sino también como base de futuros modos de transmisión que están por venir y que las tendrán a ellas como protagonistas.

VI. Bibliografía

AA.VV., *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de mayo-Ediciones GPS, Madrid, 2010.

ÁGUILA, R. del, *Crítica de las ideologías. El peligro de los ideales*, Ed. Taurus, Madrid, 2008.

AMORÓS, M. (coord.), *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*, IEPALA Editorial, Madrid, 2011.

AZCONA, J. M., *Violencia política y terrorismo de Estado en Argentina*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2010.

CAPARRÓS, M., *Argentinismos*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 2011.

CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Ed. Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1984.

CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Ed. Eudeba, 7ª edición, Buenos Aires, 2006.

CRENZEL, E., “Dos prólogos para un mismo informe. El *Nunca Más* y la memoria de las desapariciones”, *Prohistoria*, número 11, Rosario, primavera 2007.

CRENZEL, E., *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2008.

DUHALDE, L. E., *El estado terrorista argentino*, Argos-Vergara, Buenos Aires, 1983.

ELIASCHEV, P., *Los hombres del juicio*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2011.

FRANCO, M., *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2012.

GARZÓN VALDÉS, E., *El velo de la ilusión*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004.

GASULLA, L., *El negocio de los derechos humanos*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2012.

HALBWACHS, M., *Los marcos sociales de la memoria*, Traducción de Manuel Antonio Baeza y Michel Mujica, Ed. Anthropos, Barcelona, 2004.

HALBWACHS, M., *La memoria colectiva*, Traducción de Inés Sancho-Arroyo, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2004.

HERSHBERG, E., AGÜERO, F. (comps.), *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*, Colección *Memorias de la Represión*, vol. 10, Madrid, Siglo XXI, 2005.

JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI editores, Madrid, 2002.

JODELET, D., “El lado moral y afectivo de la historia. Un ejemplo de memoria de masas: el proceso a K. Barbie, «el carnicero de Lyon», *Psicología Política*, nº 6, Valencia, 1993.

LEAL BUITRAGO, F., “La doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur”, *Revista de Estudios Sociales*, nº 15, Bogotá, junio 2003, pp. 74-87.

MARTYNIUK, C., “En un mar congelado. Indiferencia, Memoria y Atención”, en AA.VV., *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de mayo-Ediciones GPS, Madrid, 2010.

MATE, R., *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamin «Sobre el concepto de historia»*, Ed. Trotta, Madrid, 2006.

NINO, C., S., *Radical Evil on Trial*, Yale University, New Haven, 1996.

PÉREZ LEDESMA, M., “La Historia, los Historiadores y la Memoria”, en AA.VV., *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de mayo-Ediciones GPS, Madrid, 2010.

SÁNCHEZ MARROYO, F., “La percepción del otro en tiempos de dictadura y de democracia. Hacia una memoria democrática”, en CHAVES PALACIOS, J. (coord.), *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica: Argentina, Chile y España*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010.

SARLO, B., *La audacia y el cálculo. Kirchner (2003-2010)*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2011.

STOHL, M., LÓPEZ, G. A., (comps.), *Government Violence and Repression*, Greenwood Press, NY, 1986.

VERBITSKY, H., *El Vuelo*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1995.

VEZZETTI, H., *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*, Siglo XXI editores, Buenos Aires, 2009.

ZWEIG, S., *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, Traducción de J. Fontcuberta y A. Orzeszek, Ed. Acantilado, Barcelona, 2001.